

TERMINO DE REFERENCIA N° TDR-010824-2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/DOM

1. ÁREA USUARIA

DIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES DE MERCADO

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE ANALISIS DE CADENA DE VALOR DE FRESA Y FRAMBUESA

3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Analizar la situación actual de la oferta y la demanda a nivel nacional, así como la demanda potencial en mercados internacionales y las tendencias globales, con el objetivo de identificar oportunidades comerciales y proponer estrategias que diversifiquen las ventas, generen empleo e incrementen los ingresos de los pequeños y medianos productores de la cadena de valor de Fresa y Frambuesa a fin de mejorar su calidad de vida

4. ACTIVIDADES

I. Etapa de Planificación

Actividad 01: Análisis general de la cadena de valor basado en la recopilación y sistematización de fuentes secundarias relevantes (literatura técnica, bases de datos de mercado, estudios previos).

Actividad 02: Identificación y presentación de una propuesta de actores claves a entrevistar como parte del levantamiento de fuentes primarias para el desarrollo de las siguientes etapas del presente estudio. Min 15 actores clave distribuidas de la siguiente manera:

- Min. 05 entrevistas entre Entidades públicas, privadas, academia, productores, gremios, entre otros.
- Min. 20 productores localizados y/o relacionados a las 03 regiones o zonas de producción más relevantes para la cadena de valor. Las entrevistas a productores deberá ser de manera presencial.
- Min. 7 entrevistas a demandantes nacionales de la cadena de valor más relevantes para la cadena de valor.
- Min. 6 entrevistas a demandantes de mercados internacionales priorizados durante el estudio

La identificación de los actores clave deberá incluir una fundamentación que detalle los criterios aplicados para su selección, en función de su relevancia, representatividad y vinculación con los objetivos del estudio.

Se deberá presentar medios de verificación de las entrevistas a los actores claves.

Se deberá presentar evidencia de al menos 02 reuniones con el área usuaria y con el jefe del proyecto y equipo a cargo a través de actas firmadas.

Actividad 03: Elaboración y presentación de 01 propuesta de Matriz en la que se presente los temas a investigar según participación del actor clave en la cadena de valor (oferta, demanda, mercados, sanidad, investigación, entre otros).

Actividad 04: Elaboración de propuesta de plan de trabajo que incluya cronograma de desarrollo de actividades del servicio.

NOTA: El plan de trabajo deberá ser previamente validado por el área usuaria. Se deberá presentar los medios de verificación de las reuniones con el área usuaria a través de actas.

II. Etapa de preparación para el trabajo de campo

Actividad 05: Elaboración y presentación de los instrumentos cualitativos (guías de entrevistas) diferenciados por tipo de institución y objetivo.

NOTA: Los instrumentos y/o documentos desarrollados en esta actividad deberá ser validado por la Dirección de Oportunidades de Mercado.

III. Etapa de Análisis de la Oferta en el Perú.

Actividad 06: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación con fuentes primarias sobre el producto que permita desarrollar los siguientes items:

- Caracterización del producto, describiendo el producto y sus variedades, principales características, atributos, usos y aplicaciones, y partida arancelaria.
- Elaborar mapa geográfico de zonas productoras y rutas comerciales de la cadena de valor.
- Describir los canales de comercialización en el mercado interno y de exportación, detallando los márgenes rentabilidad, y precios por punto de comercialización, presentaciones, requerimientos para acceder mercados, estructura, y dinámica comercial.

Actividad 07: Descripción de los actores claves en la cadena de valor pudiendo ser productores, asociaciones, acopiadores, procesadoras, exportadores e intermediarios y otros servicios de apoyo, actores relacionados a Cooperación Internacional, ONGs, fondos o proyectos que apoyen en la cadena tanto públicos como privados, asociaciones, gremios, etc. Así como también, contactos comerciales de interés pudiendo ser acopiadores, empresas agroindustriales, distribuidores, supermercados, empresas agroexportadoras, HORECA, etc. Describir sus iniciativas y avances. Brindar directorio.

Actividad 08: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias sobre la producción nacional de la cadena de valor y que permita desarrollar los siguientes items:

- Descripción y análisis de la producción a nivel nacional y regional de los últimos 05 años.
- Detallar los Rendimientos y costos de Producción por región.
- Detallar el destino de la producción del producto en fresco y derivados, tales como pulpa, néctar y jugo, entre otros.
- Detalle de principales organizaciones y asociaciones productoras detallando su capacidad productiva, certificaciones y otras variables a considerar relevantes.
- Identificación y análisis del diferencial del precio a lo largo de la cadena considerando desde el precio en chacra al productor, precio puesto en planta de proceso, precio luego del proceso de selección, diferencial por calidades y certificados, de corresponder.

Actividad 09: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias sobre datos de comercio internacional de la cadena de valor y que permita desarrollar los siguientes items:

- Analizar las exportaciones e importaciones peruanas analizando las variables del volumen, variedades, valor, precios, destinos, empresas y evolución, entre otras que se consideren relevantes.
- Detallar los principales puertos y puntos de salida
- Indicar los costos logísticos desde zona de producción hasta planta de proceso y puerto y frontera o en cada punto de la cadena de valor que corresponda.
- Identificación y análisis del diferencial del precio a lo largo de la cadena considerando desde el precio en chacra al productor, precio puesto en planta de proceso, precio luego del proceso de selección, diferencial por calidades y certificados, de corresponder.

Actividad 10: Elaboración y presentación de un análisis FODA cruzado de la cadena de valor en el Perú.

IV. Etapa de Análisis de la Demanda

Actividad 11: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias sobre datos de la demanda nacional de la cadena de valor y que permita desarrollar los siguientes items:

- Descripción del consumo nacional de los principales productos
- Tendencias en el mercado nacional por tipo de comprador y de presentación
- Descripción de cada tipo de comprador según canal de venta, debiendo detallar volúmenes, periodicidad, calidades, presentaciones, necesidades y requerimientos por tipo, de manera general.
- Brindar directorio de contactos comerciales contactados con potencial de demanda por región, así como sus precios, volúmenes, especificaciones, pudiendo ser exportadoras, plantas de proceso, acopio, otros. Min. 15 contactos comerciales entre comercializadores, empresas agroexportadoras, distribuidores, entre otros.)

Actividad 12: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias sobre datos de consumo y tendencias de mercado internacionales de la cadena de valor y que permita desarrollar los siguientes items:

- Detallar las variedades y presentaciones consumidas para la categoría definida.
- Detallar canales de comercialización
- Caracterizar el Perfil y preferencias del consumidor
- Tendencias de la demanda y oportunidades de valor agregado

Actividad 13: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias sobre datos de oferta y demanda internacional de la cadena de valor y que permita desarrollar los siguientes items:

- Principales países productores y exportadores considerando las variables como volumen, valor, precio y

evolución.

- Producción global del producto en diversas presentaciones
- Principales destinos y compradores internacionales, según información que se tiene mediante herramientas de inteligencia comercial (SUNAT – Adex Data Trade – Veritrade).
- Análisis comparativo de la competitividad del producto peruano frente a competidores
- Descripción de la estacionalidad o ventana comercial

Actividad 14: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias sobre requisitos de acceso al mercado de la cadena de valor y que permita desarrollar los siguientes ítems:

- Arancelarios. Referir acuerdo comercial suscrito relacionado.
- No arancelario. Normas técnicas, de calidad, inocuidad, certificaciones, etiquetado y productos de acceso.

V. Etapa de Priorización de Mercado Potenciales

Actividad 15: Priorización de mercados potenciales desarrollando los siguientes ítems:

- Metodología y criterios de selección pudiendo ser las variables de evaluación; la demanda potencial, acceso, competitividad, oportunidades para pequeños y medianos productores, entre otras variables relevantes.
- Matriz de selección de mercados
- Preselección, comparación y definición de 02 mercados prioritarios previa aprobación del área usuaria.

VI. Etapa de planeación estratégica de Exportación para mercados priorizados

Actividad 16: Revisión de fuentes secundarias y de requerir, la constatación de las fuentes primarias a fin de desarrollar un plan estratégico de exportación a los mercados priorizados en la etapa previa describiendo los siguientes ítems:

- Contexto y justificación
- Datos generales del país (geográficos, demográficos, económicos y socioculturales)
- Características del sector/línea de producto en destino
- Variedades y presentaciones consumidas
- Canales de distribución y comercialización
- Competencia en el mercado destino
- Precios por canal y presentaciones (FOB, CIF, productor, mayorista, planta, minorista, consumidor final)
- Perfil de consumidores y tendencias de consumo
- Perfil de compradores
- Requisitos de acceso: arancelarios, no arancelarios, técnicos certificaciones, etiquetado.
- Directorio de contactos de interés (importadores, distribuidores, supermercados, HORECA, gremios de importadores, etc.) previamente contactados.
- Registro de entrevistas realizadas a potenciales demandantes, min. 03 por mercado priorizado.

NOTA: Junto al presente entregable se deberá presentar evidencia de min. 04 reuniones con el área usuaria y con el equipo que realiza el estudio.

5. ENTREGABLES

Nº	ENTREGABLE
1	PRIMER ENTREGABLE: A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta 20 días calendario se deberá presentar: <ul style="list-style-type: none">- Presentación de 01 informe con el desarrollo de la Etapa de Planificación y Etapa de preparación para el trabajo en campo, conforme a lo indicado en las actividades 01 al 05 del numeral 4 del presente termino de referencia
2	SEGUNDO ENTREGABLE: A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta 50 días calendario se deberá presentar: <ul style="list-style-type: none">- Presentación de 01 informe con el desarrollo de la Etapa de Análisis de la Oferta en el Perú, conforme a lo indicado en las actividades 06 al 10 del numeral 4 del presente termino de referencia.
3	TERCER ENTREGABLE: A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta 80 días calendario se deberá presentar: <ul style="list-style-type: none">- Presentación de 01 informe con el desarrollo de la Etapa de Análisis de la Demanda, Etapa de Priorización de Mercado Potenciales y Etapa de planeación estratégica de Exportación para mercados priorizados; conforme a lo indicado en las actividades 11 al 16 del numeral 4 del presente termino de referencia.

6. PLAZO DE EJECUCION

A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta los 80 días calendario

7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN / EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución de servicio se podrá realizar de manera remota y/o presencial, principalmente en la sede central de Agromercado

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Persona jurídica que acredite servicios de consultoría o asesoría en investigación de mercados o elaboración de diagnósticos, asistencia técnica o fortalecimiento de capacidades en gestión empresarial y comercial para entidades públicas o privadas con un valor mayor a S/ (120,000 y 00/100) en los últimos 5 años.(*).

(*). Acreditación: Las experiencias detalladas se acreditarán con constancias, certificados, constancias de prestación de servicios o, contratos u ordenes de servicios con el respectivo sustento que acredite que el servicio ha sido ejecutado y pagado/cancelado.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

1. JEFE DE PROYECTO

Profesional con licenciatura en Ingeniería industrial, Administrador, Estadístico, Economista o Ing. Agrónomo. o afines.

Maestría en Administración de Empresas, Administración de Negocios Internacionales, Marketing o Estadística o afines.

Mínimo 05 años de experiencia liderando estudios de mercado a nivel nacional e internacional.

Funciones:

- Supervisa la planificación, ejecución y finalización exitosa del proyecto.
- Actúa como punto de contacto. Se encarga de la comunicación constante, la presentación de avances y la entrega del informe final.
- Asegura que la metodología sea rigurosa, que la información recopilada sea precisa y que las conclusiones y recomendaciones sean sólidas.

2. ANALISTA DE INVESTIGACIÓN (02)

Profesional Bachiller o profesional técnico en ingeniería Industrial, Administración, Estadística, Marketing, Economía o Ing. agrónomo o afines.

Más de 02 años de experiencia como coordinador, asistente, consultor y/o especialista en el desarrollo de investigación de mercados nacionales como internacionales.

Diplomas o estudios de especialización en marketing, comercio exterior, agronegocios, etc.

Funciones:

- Revisión de fuentes secundarias
- Recopilación y sistematización de información de datos
- Revisiones constantes del material recolectado

Nota: El equipo técnico deberá contar con algún tipo de seguro a fin de que cubra cualquier accidente que se pudiera ocasionar durante la prestación de servicios.

El documento que acredite este seguro deberá ser presentado a la firma del contrato.

El personal clave deberá estar informado sobre los conceptos principales y en la problemática que origina la necesidad del presente servicio.

El personal clave que se presenten en la propuesta estarán presentes en las videoconferencias, teleconferencias y participarán activamente de las reuniones.

Toda comunicación con la entidad es a través de la mesa de partes virtual con el CUT correspondiente de su notificación a la página <https://sisged.agromercado.gob.pe/mpd>

9. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO

No aplica

10. RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTAS POR LA ENTIDAD

No aplica

11. PRECIO / CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo al mercado

12. MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) partes, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria (CCI), previa a la presentación del entregable y la conformidad correspondiente de cada entregable:

Primer pago: 20% del monto de la orden hasta los 20 días calendarios, luego de otorgada la conformidad del primer entregable.

Segundo pago: 40% del monto de la orden hasta los 50 días calendarios, luego de otorgada la conformidad del segundo entregable.

Tercer pago: 40% del monto de la orden hasta los 80 días calendarios, luego de otorgada la conformidad del tercer entregable.

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$

F x Plazo en Días

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

Tanto el monto como el plazo, se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

14. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Dirección de Oportunidades de Mercado.

15. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el orden y/o contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera

definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. DECLARACIÓN

Para efectos de la presente contratación, se deja en constancia de lo siguiente:

- Los servicios requeridos no pueden ser prestados por el personal de la entidad.
- Los servicios tienen carácter temporal o eventual (no permanente).

18. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proveedor del servicio debe cumplir con lo estipulado en la Ley N° 29783 y su Reglamento para la atención del presente requerimiento, de ser el caso.

19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El proveedor del servicio y la entidad declaran y reconocen que cualquier intercambio de datos personales que podrían contener datos sensibles que pueda producirse entre las partes, en el marco del cumplimiento de la prestación serán sometidas a los principios, medidas y disposiciones previstas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso de que el proveedor del servicio transfiera a la entidad datos personales de sus colaboradores, clientes o de terceros en el marco de la ejecución de la prestación, el proveedor del servicio declara que para ello cuenta con el consentimiento libre, previo, voluntario, expreso, informado e inequívoco de cada uno de los titulares de los datos personales.

El proveedor del servicio, en el marco del cumplimiento de la prestación, podrá proporcionar a la entidad los datos personales de sus colaboradores, clientes o terceros para el tratamiento de los mismos, sin que ello implique la transferencia de los mencionados datos, asumiendo la entidad la condición de encargada del tratamiento de los datos personales proporcionados por el proveedor.

La entidad declara que los datos personales proporcionados al proveedor, así como aquellos generados o recopilados en el marco de la prestación serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

De la misma manera, en caso que la entidad proporcione datos personales o éstos deban ser recopilados o generados por el proveedor, en el marco del cumplimiento de la prestación, el proveedor del servicio declara conocer que asume la condición de encargado del tratamiento y, por tanto, se compromete a no utilizar o tratar los datos personales proporcionados, generados o recopilados con una finalidad distinta a aquella por la que le fueron entregados o por la que son generados o recopilados, así como a no transferirlos o divulgarlos a terceros, con excepción de entidades públicas que lo soliciten en el marco del cumplimiento de sus funciones debidamente sustentadas, o por el Poder Judicial cuando sea solicitado mediante orden judicial correspondiente, debiéndose notificar al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el requerimiento. Asimismo, el proveedor de servicio se compromete a que los datos personales proporcionados por la entidad serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, en seguimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso que la entidad y/o proveedor del servicio asuman la condición de encargados del tratamiento de datos personales que se pudieran proporcionar entre sí, se comprometen a conservarlos por el plazo de dos (2) años contados desde la culminación de la finalidad de la prestación, debiendo una vez vencido dicho plazo destruir los

datos que se encuentren en su poder o en el de sus colaboradores o funcionarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

La entidad y el proveedor del servicio declaran tener conocimiento y adherirse a las disposiciones previstas por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

20. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a el/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

21. DISPOSICIONES FINALES

En caso de presentarse aspectos no contemplados en los presentes términos de referencia, se aplicará de manera supletoria el Código Civil, así también como las normas y las leyes pertinentes que puedan ser aplicables.

22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada.

23. TIPO DE INVITACIÓN

ABIERTA

24. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE INVITACIÓN

NO APLICA

25. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN

NO APLICA

26. DESCRIPCIÓN CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN

NO APLICA

27. GARANTÍAS

El servicio deberá contar con una garantía mínima de un (01) año, a partir de la conformidad de la prestación.

28. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos N°76 y N°77 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El arbitraje será institucional y resuelto por Árbitro Único. LA ENTIDAD señala las instituciones arbitrales siguientes: 1. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. 2. Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 3. Cámara de Comercio Americana del Perú - AmCham Perú

29. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en presente contrato, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad de la contratación. Contratación de servicios: Al igual que en la compra de bienes, se podrían dar comportamientos irregulares como: (i) Favorecimiento indebido, (ii) Acceso a ventajas indebidas y (iii) Conflicto de intereses. (De corresponder el área usuaria, lo detallara en el numeral 4)

30. CLAÚSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad